MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE INGRESOS Y GASTOS"

ADENDA 01

La Municipalidad de Nueva Esperanza de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

1. **Anexo B, inciso 17**: según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015, en los art. 6 y 7.
2. **Anexo B, inciso 21**: **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la **Ley Nº 4558/11** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y el **Decreto Nº 9649/12**que reglamenta la citada ley. A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.
3. **Anexo B, inciso 34**: La duración máxima de la implementación será desde la firma del contrato hasta 9 meses. La implementación se hará en las oficinas de la Municipalidad de Nueva Esperanza.-
4. **Fecha de Consulta: 31/03/2016 hasta las 12:00 horas.**
5. **Fecha de Entrega de Sobres: 05/04/2016 hasta las 07:30 horas**
6. **Fecha de Apertura de Sobres: 05/04/2016 a las 08:00 horas**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable de la UOC